



CLASE 8.ª



0N9131660



Número 6/2024

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Sesión extraordinaria y urgente del día 22 de mayo de 2024

PRESIDENTE

D. Mauricio Aurelio Roque González

Grupo Político Municipal Socialista VOCALES TITULARES

D. Héctor Javier Alemán Arencibia
D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza

Grupo Político Municipal Popular VOCALES TITULARES

D. Gustavo Sánchez Carrillo
D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.ª María Victoria Trujillo León

Grupo Político Municipal Vox VOCAL TITULAR

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

Grupo Mixto (NC-FAC) VOCAL TITULAR

D. José Eduardo Ramírez Hermoso

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (Empresa externa)

Las Palmas de Gran Canaria, a veintidós de mayo de dos mil veinticuatro.

A las nueve horas y ocho minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, para celebrar una sesión extraordinaria y urgente.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

1. (CP_UDS. - Ratificación, si procede, 6/2024) de la urgencia de la convocatoria.



C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

2. (CP_UDS. - Aprobación del Plan
6/2024) Estratégico del Ciclo Integral del
Agua en Las Palmas de Gran
Canaria (2024-2033).

A) PARTE RESOLUTORIA

1. RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA

Por el señor PRESIDENTE se refiere el motivo de la urgencia de la convocatoria extraordinaria de la **Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible** a celebrar en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se justifica en la necesidad de tener aprobado el "Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua de Las Palmas de Gran Canaria (2024-2033)" para su presentación en Pleno Municipal de fecha 24 de mayo de 2024, para lo que se adjunta la correspondiente Propuesta de Dictamen.

En exposición de la urgencia, la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro).

DEBATE. Intervenciones:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro).

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 8 (4, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. Popular; 1, G. Mixto-NC-FAC)

Votos en contra: 1 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es ratificada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN
TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y
FIESTAS

DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

2. APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (2024-2033)

«ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes,

Primero. El Pleno municipal, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007, acordó "aprobar el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria (2008-2020)".

Segundo. Las infraestructuras hidráulicas del municipio deben adaptarse al Plan de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado mediante acuerdo de la COTMAC de fecha 29 de octubre de 2012, a fin de disponer de un documento actualizado que sirva de referencia técnica a posteriores revisiones o modificaciones del Plan General.



CLASE 8.ª



ON9131661



Asimismo, ha de tenerse en cuenta el Plan Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria correspondiente al Tercer Ciclo de Planificación Hidrológica (2021-2027), aprobado mediante Decreto 370/2023, de 18 de septiembre.

Con objeto de adaptar el Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria (2008-2020), el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria redactó, en el año 2019, el documento de *"Actualización del Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria (2020-2030)"*, que ha propiciado los trabajos de elaboración del Plan Estratégico para el período 2024-2033.

Tercero. Ante la necesidad de adaptar el Plan Estratégico a los cambios experimentados en el municipio y a las nuevas exigencias legales y medioambientales en materia hidráulica, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria elabora el *"Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria (2024-2033)"*, que se incorpora como Anexo I a la presente propuesta.

Cuarto. Informe de control financiero permanente del *"Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria (2024-2033)"*, emitido por Intervención General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con fecha 16 de mayo de 2024.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. La competencia para la adopción del presente Acuerdo corresponde al Pleno de la Corporación municipal, de conformidad con lo previsto en los artículos 4.1 c) y 123.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

CONSIDERACIONES PREVIAS

Transcurridos casi 16 años desde la aprobación en Pleno del Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria, previsto para el periodo 2008-2020, según Acta número 15 de 21 de diciembre de 2007, surge ahora la necesidad de aprobación del nuevo Plan para el período 2024-2033, con objeto de adaptarlo tanto a los cambios experimentados en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria como a las nuevas exigencias legales y medioambientales en materia hidráulica. Asimismo, la existencia de un Plan General de Ordenación de Las Palmas de Gran Canaria posterior al Plan Estratégico aprobado, demanda la disposición de un documento actualizado que sirva de referencia técnica a posteriores revisiones o modificaciones del Plan General.

Además, se presenta la oportunidad de dotar al Plan Estratégico de cobertura territorial en la Planificación Hidrológica insular. El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, correspondiente al 2º Ciclo de Planificación Hidrológica (2015-2021), fue aprobado definitivamente según Decreto 2/2019, de 21 de enero y, mediante el Decreto 370/2023, de 18 de septiembre, se aprueba definitivamente el Plan



Hidrológico Insular de la Demarcación Hidrográfica de Gran Canaria, tercer ciclo (2021-2027).

Por último, este nuevo Plan Estratégico es necesario para la renovación, modificación y ampliación que exigen las infraestructuras hidráulicas actuales.

Los objetivos estratégicos del Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria (2024-2033) para el sistema de abastecimiento y producción de agua son: duplicar la capacidad de producción de agua desalada, garantizar el suministro con agua desalada a las zonas por debajo de la cota 300, la renovación de la red en alta, garantizar alternativas de suministro en zonas estratégicas y aumentar la capacidad de regulación.

Por otro lado, los principales objetivos estratégicos del citado Plan para el sistema de saneamiento y depuración de agua son: la descentralización de la llegada de las aguas residuales a la EBAR Teatro y del tratamiento de aguas residuales de la EDAR Barranco Seco, la eliminación de puntos de alivio de la red para reducir su número total al mínimo necesario, la introducción de tanques de tormenta para la laminación de los caudales de lluvia, la ampliación y mejora de la capacidad de los colectores principales del sistema, la mejora del funcionamiento y capacidad de las instalaciones existentes, la renovación de la red de saneamiento por antigüedad o condiciones de servicio, la mejora de la captación de escorrentía, la ampliación de la cobertura de saneamiento al 100% del municipio y la ampliación de la red de agua salada.

PROPUESTA DE DICTAMEN

Apartado dispositivo único. Aprobar el “Plan Estratégico del Ciclo Integral del Agua en Las Palmas de Gran Canaria (2024-2033)” para su elevación al Pleno municipal, al que se puede acceder a través del enlace <https://cloudlpgc.laspalmasgc.es/index.php/s/2p6jr9sjVOCRwSe>, que permanecerá operativo en la página web municipal durante la vigencia del Plan».

Comparece la señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro).

DEBATE. Intervenciones:

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox)

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (Medina Montenegro).

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes: 9

Votos a favor: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-NC-FAC)

Abstenciones: 4 (3, G. P. M. Popular; 1 G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los corporativos presentes en la sesión.



0N9131662

CLASE 8.ª



Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las ~~trece horas~~, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.
~~nueve horas y treinta y siete minutos~~

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Mauricio Aurelio Roque González



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4, RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: «Para hacer constar que la precedente Acta, que fue aprobada en la sesión número 7 de fecha once de junio de dos mil veinticuatro, ha quedado extendida en tres folios de papel timbrado del Estado, series números 0N9131660 a 0N9131662, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, doce de junio de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

